

VISTO:

La nota cursada al señor Intendente Municipal por el Club Social y Deportivo "Fluvial" de la localidad en fecha 30 de diciembre de 2011, y;

CONSIDERANDO:

La importancia del ofrecimiento efectuado, lo que facilita a este Municipio para iniciar los programas municipales que esta gestión tiene pensado llevar adelante, lo que a todas luces facilita su acceso a toda la comunidad, máxime que dicho ofrecimiento se concretará bajo la figura del COMODATO, lo que no significa erogación alguna por parte de la Municipalidad;

Por ello,

EL CONSEJO DELIBERANTE DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Intendente Municipal a firmar convenio con autoridades del Club Social y Deportivo "Fluvial" y bajo la figura de COMODATO, para disponer por el término de DIEZ AÑOS, con opción por otro igual lapso de los bienes ofrecidos por dicho Club, cuyo detalle obra en nota cursada y recibida en este Consejo Deliberante;

Artículo 2º.- Pase al DEM a sus fines y efectos;

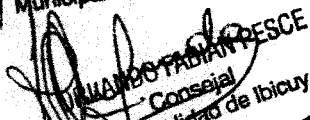
Artículo 3º.- Comuníquese, registre y archívese.-

ES COPIA FIEL

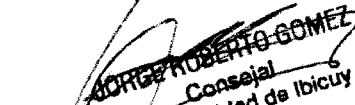
SALA DE SESIONES, IBICUY, a 16 días de enero de 2012


LIDIA YAMINA PAPPALARDO
Consejal
Municipalidad de Ibicuy

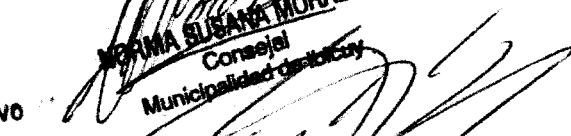

DANIEL DANIEL GARCIA
Consejal
Municipalidad de Ibicuy


JUAN CARLOS PAVESCE
Consejal
Municipalidad de Ibicuy


Morales Leonardo Gustavo
CONSEJAL
Municipalidad de Ibicuy


JORGE ROBERTO GOMEZ
Consejal
Municipalidad de Ibicuy


MARINA SUSANA MORALES
Consejal
Municipalidad de Ibicuy


RAMON ROSENDO GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy